



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
30806

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 052-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 28 de marzo del 2023.

VISTOS:

El Informe Legal N°202-2023-OAJ/CO-UNAM de fecha 16.03.2023, Informe N°184-2023-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 15.03.2023, Informe N°005-2023-GZG-UC-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 14.03.2023, MEMORANDO N° 054-2023-P-UNAM de fecha 03.03.2023, Informe N°152-2023-OPP/UNAM de fecha 01.03.2023 y anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Memorándum N° 041-2023-P-UNAM de fecha 09 de febrero del 2023 el presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM Dr. Washington Zeballos Gámez solicita al director de la Dirección General de Administración el otorgamiento de los correspondientes viáticos para participar de las siguientes actividades 1) I Encuentro de gobiernos regionales y universidades nacionales organizado por la AUNAP. 2) Reunión con la DIGESU, para tratar la situación de la UNAM. 3) Reunión con el viceministro de Hacienda – MEF para tratar el tema de ejecución de inversiones por canon en la UNAM, siendo la fecha de partida el 13.02.2023 y el retorno el 15/02/2023.

Que, A través del Informe N° 234-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 01 de marzo del 2023, la Unidad de Presupuesto de la UNAM procede a otorgar certificación presupuestal por un monto de 1,775.82 soles según la siguiente específica de gasto.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE
1-00	050	2.3.2.1.2.1	1,250.32
1-00	050	2.3.2.1.2.2	525.50

Que, mediante Informe N° 184-2023-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 15.03.2023 el director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la UNAM, señala que habiéndose revisado la solicitud de reembolso de viáticos y según lo señalado en el Informe N° 005-2023-GZG-UC-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 14.03.2023 emitiendo conformidad a la documentación presentada, solicita que mediante acto resolutorio se proceda a reconocer el reembolso de viáticos a favor del solicitante.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
30806

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 052-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 28 de marzo del 2023.

Que, a través del Informe Legal N° 202-2023-OAJ/CO-UNAM de fecha 16.03.2023 el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que mediante Resolución Administrativa se autorice el Reembolso de Viáticos a favor del Dr. Washington Zeballos Gámez por haber efectuado una comisión de servicios del 13.02.2023 al 05.02.2023 en la ciudad de Lima por los gastos asumidos, al no habersele podido otorgar con la debida anticipación los viáticos correspondientes.

Que, según la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM. El literal i) del numeral 6.2 prevé la asignación de pasajes que comprende los gastos de transporte aéreo (...), que corresponden al traslado de las personas al lugar donde se efectuará la comisión de servicios;

Que, según el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, donde, dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras ha considerado la emisión de una Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Universitaria Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y en virtud de las facultades dispuestas en el artículo 43° literales m) y o) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF INSTITUCIONAL) aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAM de fecha 22 de enero del 2021 que autoriza a la Dirección General de Administración a expedir actos y resoluciones administrativas en materia de su competencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR y autorizar el pago por **REEMBOLSO DE VIÁTICOS** a favor del Dr. **WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ** por haber efectuado una comisión de servicios del 13.02.2023 al 05.02.2023 para participar en 1) I Encuentro de gobiernos regionales y universidades nacionales organizado por la AUNAP. 2) Reunión con la **DIGESU**, para tratar la situación de la UNAM. 3) Reunión con el viceministro de Hacienda – MEF para tratar el tema de ejecución de inversiones por canon en la UNAM en la ciudad de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
30806

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 052-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 28 de marzo del 2023.

Lima; por el importe de **S/. 1,775.82 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 82/100 SOLES)** que representa el gasto efectivamente realizado y que corresponde devolver.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Tesorería y Contabilidad y cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, y Directiva N° 001-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
Lic. Adm. Mario Martín Garcilazo de la Flor
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Distribución:
VPI/DIGA
CONT. Y TESO. ()
INTERESADO ()
ARCHIVO ()
C.C./Archivo (1)